



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que el anterior recurso de reposición presentado en el proceso 2021-00766, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de tres (3) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 6 de diciembre de 2022.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 7 DE DICIEMBRE DE 2022
 VENCE TERMINO 12 DE DICIEMBRE DE 2022

Francisco

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO